

DECRETO ALCALDICIO N° 1335

APRUEBA ESTADO DE PAGO ÚNICO DEL SERVICIO QUE
INDICA.

REQUÍNOA, 15 MAY 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 18.01.2022, que aprueba contratación por Trato Directo vía Servicios Especializados, a través del Portal Mercado Público a la oferente Claudia Beatriz Tiznado Nitor, RUT: [REDACTED] por los servicios de "Elaboración de proyecto CSR – DS10, Vivienda unifamiliar con calificación SERVIU (Beneficiario: Roberto Jerez)", por un monto de \$1.223.325.- Impuesto incluido.

El estado de pago queda condicionado a la aprobación del proyecto por parte de SERVIU, a lo que se da cumplimiento mediante Resolución Exenta N° 1902 de fecha 17.04.2025, que aprueba proyecto individual, modalidad construcción en sitio residente (CSR) de la comuna de Requínoa. Asignación directa Roberto Jerez Parraguez.

El Memo N° 621 de fecha 14.05.2025, del Director de SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago Único del servicio denominado, "Elaboración de proyecto CSR – DS10, Vivienda unifamiliar con calificación SERVIU (Beneficiario: Roberto Jerez)", ejecutado por Claudia Beatriz Tiznado Nitor, RUT: [REDACTED] que asciende a \$1.223.325.- Impuesto incluido (un millón doscientos veintitrés mil trescientos veinticinco pesos). Se adjunta Boleta de Honorarios Electrónica N° 141 de fecha 05.05.2025, el Memo N° 620 de fecha 14.05.2025 de la Profesional de la Entidad de Gestión Rural, Srta. Daniela Fernanda Faune Lagos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 423 de fecha 05.05.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3.845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del Estado de Pago Único, por los servicios de "Elaboración de proyecto CSR – DS10, Vivienda unifamiliar con calificación SERVIU (Beneficiario: Roberto Jerez)", ejecutado por Claudia Beatriz Tiznado Nitor, RUT: [REDACTED] que asciende a \$1.223.325.- Impuesto incluido (un millón doscientos veintitrés mil trescientos veinticinco pesos).

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000, "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)", del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/dffl.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)



MEMO : N° 621

ANT. : Memo N° 620 del
14.05.2025 de Profesional de la Entidad
de Gestión Rural.

MAT. : Estado de Pago Único.
"Elaboración de proyecto CSR – DS
N°10, Vivienda unifamiliar con
calificación SERVIU (Beneficiario:
Roberto Jerez)".

REQUÍNOA, Mayo 14 de 2025.-

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DE : SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA

En relación a la contratación del consultor, **Claudia Beatriz Tiznado Nitor**, RUT: [REDACTED] para la "Elaboración de proyecto CSR – DS N°10, Vivienda unifamiliar con calificación SERVIU (Beneficiario: Roberto Jerez)", y de acuerdo a lo informado por la Profesional de la Entidad de Gestión Rural de la Municipalidad de Requínoa, Srta. Daniela Fernanda Faune Lagos, mediante el Memo N° 620 de fecha 14.05.2025, tengo a bien solicitar autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio para la cancelación del estado de pago único por la cantidad de **\$1.223.325.- impuesto incluido (un millón doscientos veintitrés mil trescientos veinticinco pesos).**

Por lo expuesto, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Memo N°620 de fecha 14.05.2025, de Profesional de la Entidad de Gestión Rural de la Municipalidad de Requínoa, Srta. Daniela Fernanda Faune Lagos.
- Decreto Alcaldicio N°119 de fecha 18.01.2022.
- Orden de compra N°3656-60-SE22
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 423 de fecha 05.05.2025.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°141, por la suma de \$1.223.325 impuesto incluido, de fecha 05.05.2025.-
- Resolución Exenta N°1902 de fecha 17.04.2025.
- Carátula Estado de Pago Único.
- Ficha de proveedores.

Para su conocimiento y fines correspondientes,

Le saluda



DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/dffl.-
Distribución:
- Citado
c.c. carpeta proyecto

S E C P L A 2025

MEMO : N° 620 /

MAT. : Estado de Pago Único.
"Elaboración de proyecto CSR – DS
N°10, Vivienda unifamiliar con
calificación SERVIU (Beneficiario:
Roberto Jerez)".

REQUÍNOA, Mayo 14 de 2025.-

A : **DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

DE : **DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS**
ARQUITECTO ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL

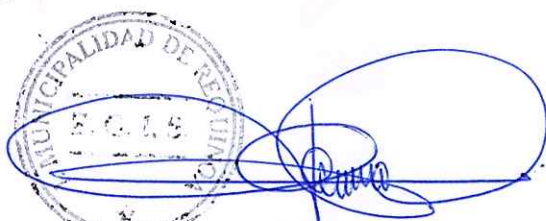
De acuerdo a la "Elaboración de proyecto CSR – DS N°10, Vivienda unifamiliar con calificación SERVIU (Beneficiario: Roberto Jerez)" a cargo del consultor **Claudia Beatriz Tiznado Nitor**, RUT: [REDACTED], contratada mediante trato directo vía servicios especializados, por la suma de **\$1.223.325.- impuesto incluido**, refrendado a través del Decreto Alcaldicio N°119 de fecha 18.01.2022, informo a Ud. del cumplimiento del contrato mediante la Resolución Exenta N°1902 de fecha 17.04.2025, que Aprueba Proyecto Individual, modalidad Construcción en Sitio Residente (CSR) de la comuna de Requínoa, Asignación Directa Roberto Jerez Parraguéz. Por lo anterior corresponde la cancelación del estado de pago único, suma que asciende a **\$1.223.325.- impuesto incluido, (un millón doscientos veintitrés mil trescientos veinticinco pesos)**.

Los antecedentes que se adjuntan son los siguientes:

- Decreto Alcaldicio N°119 de fecha 18.01.2022.
- Orden de compra N°3656-60-SE22
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 423 de fecha 05.05.2025.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°141, por la suma de \$1.223.325 impuesto incluido, de fecha 05.05.2025.-
- Resolución Exenta N°1902 de fecha 17.04.2025.
- Carátula Estado de Pago Único.
- Ficha de proveedores.

Para su conocimiento y fines

Atentamente



DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS
ARQUITECTO ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DFFL/dffl.-
Distribución:
- Citada
c.c. carpeta proyecto

DECRETO ALCALDICIO N° 119

AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

REQUINOA,

18 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N°34 de fecha 14 de enero de 2022 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorice trato directo vía Servicios Especializados a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de "Elaboración de proyecto CSR-DS10, Vivienda Unifamiliar con calificación SERVIU (Beneficiario: Roberto Jerez)". Se decide adquirir el servicio del siguiente proveedor: Claudia Beatriz Tiznado Nitor, Arquitecta, RUT: [REDACTED] basándose en la experiencia de la profesional en el área de elaboración de proyectos DS 10, de viviendas rurales, además de que cuenta con diseños aprobados por SERVIU de la Región de O'Higgins, bajo este programa en particular. La contratación será realizada por un monto de \$1.223.325 impuesto incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°31 de fecha 13.01.2022.

DECRETO

: **AUTORIZASE** servicios especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de "Elaboración de proyecto CSR-DS10, Vivienda Unifamiliar con calificación SERVIU (Beneficiario: Roberto Jerez)", al proveedor Claudia Beatriz Tiznado Nitor, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.223.325 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 denominada OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)